

PARA VIVIENDA FAMILIAR:

4 Juegos de planos.

2 Copias de plano catastral.

2 Copias de acto de venta.

15.00 X Mt² No Objeción.

1,000.00 de tramitación de planos.

1,000.00 Taza de tramitación.

EDIFICIOS:

5 Juegos de planos.

3 copias de plano catastral.

3 Copias de acto de venta o Título.

20.00 X Mt² No Objeción.

2,500.00 de tramitación de planos.

2,000.00 Taza de tramitación.

5,000.00 Por apartamento y/o Locales comerciales.

15.00 X Área verde.

Se recomienda entregar al Departamento de Planeamiento Urbano, por parte del Urbanizador o Compañía Urbanizadora, lo siguiente:

- Memoria descriptiva del proyecto.
- Plano de zonificación con el porcentaje (%) de cada una de las áreas.
- Planos de curvas de nivel de la parcela.
- Plano de la litificación sobre las curvas de nivel del terreno.

- Plano de lotificación indicando, áreas verdes, áreas institucionales, retiros de edificaciones en los linderos.
- Planos de ejes y secciones de vías con detalles de cul-de-sac, radios de giros, longitudes de las vías en kilómetros.
- Plano de la edificación a desarrollar.
- Plano del entorno inmediato y posibilidades de conexión con las parcelas y proyectos colindantes.
- Planos de instalaciones sanitarias (Servicio de agua potable, drenaje pluvial, ubicación de hidrantes, imbornales, entre otros).
- Planos de las instalaciones eléctricas (Sub-estación, postes, transformadores, entre otras).
- Planos de áreas verdes, respondiendo a la siguiente normativa: área bruta entre 8,000 Mt² y 20,000 Mt². El 8% corresponderá a área verde. Área bruta de más de 20,000 Mt². El 8% corresponderá a área verde y el 2% al área institucional.
- El acto notarial de donación de áreas verdes, con las siguientes especificaciones:

1. Cantidad de área donada en metros cuadrados.
2. Ubicación exacta del área donada, especificando calles, solares o parcelas colindantes.
3. Delimitación de las áreas verdes por calles.
4. Esta área debe ser utilidad pública por tanto debe estar libre de cañadas. Si se diseña y se entrega el área acondicionada es posible reducir el porcentaje de área verde de un 8% a un 6%.

- Título de propiedad original y copia de ambos lados. Si tiene gravamen traer además carta de No Objeción de la entidad financiera.
- Plano de mensura catastral (copia), aprobado por la dirección general de mensura catastral.
- Carta de solicitud de No Objeción al desarrollo del proyecto dirigida al Director de Planeamiento Urbano.
- Recibo de uso de suelo (lo haya terminado o no).
- Recibo de No Objeción.
- Cinco (5) juegos de planos encuadernados.

Linderos en edificaciones

- 1.5 mt mínimo para vivienda unifamiliar
- 2 mt en edificaciones de más de un nivel y vivienda multifamiliares.